



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Lima, 06 de marzo de 2025

OFICIO N.º 0113-2025-EF/53.05

Señor

LUIS MARINO CALCINA TITO

Director

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Jr. Independencia N° 1034 - Yunguyo

Puno. -

Asunto : Solicitan modificación en el AIRHSP de concepto pensionario por mandato judicial

Referencia : Oficio N° 1010-2024-ME-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y (HR 237753-2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a su solicitud de modificación en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), de la Bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación y de la Bonificación Adicional por Desempeño en el Cargo y Preparación de Documentos de Gestión (Bonificaciones), en cumplimiento de mandato judicial, a favor de 05 pensionistas del Decreto Ley N° 20530.

Al respecto, de la evaluación efectuada por esta Dirección, podemos advertir que no han cumplido con presentar los requisitos establecidos en la Directiva N° 003-2022-EF/53.01¹, tal como se detalla en el Anexo 1 adjunto al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS HUAYLLASCO

Director General

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

¹ El subnumeral 12.7.1 y subnumeral 12.7.3 del numeral 12.7 del artículo 12 de la Directiva N° 003-2022-EF/53.01 “Normas Para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0538-2022-EF/53.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 0002-2023-EF/53.01, publicada el 24 de mayo de 2023 y N° 0004-2023-EF/53.01, publicada el 15 de julio de 2023.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES” “AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ANEXO 1

Table with 12 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, SOLICITUD, CONDICIÓN, and 8 columns for document verification steps (a-h), EXPEDIENTE JUDICIAL, and OBSERVACIONES. It lists pensioner modification requests for individuals like CONDORENA CHALCO DANIEL ABEL and CHÁVEZ GONZALES DULIA.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SOLICITUD	CONDICIÓN	a) Documento de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego.	b) Documento de la ORH o la que haga sus veces, de la UE indicando el sustento que autorice la incorporación o modificación de los registros, fecha de cese y años de servicios del pensionista.	c) Relación en Excel en el formato "Reporte Datos Laborales y Nómina" del AIRHS	EXPEDIENTE JUDICIAL	Informe de liquidación del concepto pensionario, emitida por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.	Copias certificadas, o copias simples anexando la Declaración Jurada suscrita por el Procurador Público, o del jefe de la oficina de asesoría jurídica o del jefe de la oficina de recursos humanos, o el que haga sus veces, indicando que son copia fiel del original, conforme al modelo publicado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), o Archivo digital de las resoluciones con firma digital, validables en la Plataforma Nacional de Firma Digital -	Copia autenticada por fedatario institucional de las resoluciones o actos administrativos emitidos por la entidad que acrediten el cumplimiento del mandato judicial.	Documento del Procurador Público o quien haga sus veces, respecto a la calidad de cosa juzgada o sobre la obligatoriedad de la ejecución del mandato judicial.	OBSERVACIONES
												<p>➤ Cabe resaltar que, desde el 08 de enero de 2025, entró en vigencia la Directiva N° 004-2025-EF/53.01 "Norma para el registro de información en el aplicativo informático para el registro de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público", por lo que el envío de los documentos deberán ceñirse a los requisitos establecidos en esta directiva.</p>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de él(s) firmat(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

